INFORME TÉCNICO SUSPENSIÓN N° 1 CONTRATO PRONE GGC 661-21
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	PRONE-GGC-661-21
FONDO	PRONE
OPERADOR DE RED	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
PROYECTO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL", el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
VALOR CONTRATO	$475.635.550
FECHA FIRMA	29/09/2021
FECHA ACTA INICIO	11/11/2021
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	Inicial: 11/10/2022 Modificada con Acta de inicio: 28/10/2022
CUENTA AHORROS	364811992
ENCARGO FIDUCIARIO No.	E.F. EMSA S.A. E.S.P. – PRONE GGC-661-2021
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO 8544101112930 Desde 29/Sep/2021 Hasta 28/Oct/2024

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Conceptuar sobre la comunicación de asunto *"Solicitud Suspensión No. 1 - Contrato PRONE GGC No.661 de 2021"*, la cual fue recibida mediante radicado MME N° 1-2024-027894 de fecha 04 de julio del 2024.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato PRONE GGC 661-21, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí No. 1 publicado el 8 de agosto de 2022, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 2 de abril de 2023 con la finalización del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL”.
- Otrosí No. 2 publicado el 28 de noviembre de 2022, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 2 de septiembre de 2023 con la finalización del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL”.
- Otrosí No. 3 publicado el 26 de mayo de 2023, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 2 de marzo de 2024 con la finalización del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL”.
- Otrosí No. 4 publicado el 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se incluyeron los parágrafos 1 y 2 a la Cláusula Cuarta – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del Contrato.
- Otrosí No. 5 mediante el cual se prorroga el plazo de la actividad de la construcción y puesta en operación hasta el 2 de agosto de 2024 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL”.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha, la póliza de Cumplimiento No. 85-44-101112931 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, se encuentra vigente desde el 29/Sep./2021 hasta el 05/Feb/2025.

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance Financiero Del Contrato PRONE GGC 661-21

VALOR DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO
	$475.635.550	**100%**
VALOR DESEMBOLSADO MME - FIDUCIA	$ 428.071.995,00	90,0%
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR MME-FIDUCIA	$ 47.563.555,00	10,0%
SALDO EN FIDUCIA*	$ 28.658.279,44	6,02%

* Nota: Se aclara que el saldo puede contener rendimientos financieros pendientes por reintegrar y devolución GMF

Tabla 2. Balance Financiero Por Vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	$ 190.254.220,00	$ 190.254.220,00	$ 0
2022	$ 285.381.330,00	$ 237.817.775,00	$ 47.563.555,00
TOTAL	$ 475.635.550,00	$ 428.071.995,00	$ 47.563.555,00

2.4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de del cronograma, de conformidad con los avances reportados en los informes mensuales del Operador de Red:

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por el MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
	a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obra	**15,00%**		**15,00%**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	1,07%	100%	1,07%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	1,07%	N/A	1,07%
3	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda para la contratación de interventoría	1,07%	100%	1,07%
4	Suscripción del contrato de interventoría y suscripción del acta de inicio	1,07%	100%	1,07%
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto	1,07%	100%	1,07%
6	Realización de socialización y verificación de usuarios	1,07%	100%	1,07%
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	1,07%	100%	1,07%
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	1,07%	100%	1,07%
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de Aplicar)	1,07%	100%	1,07%
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	1,07%	100%	1,07%

11	Verificar que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicada en zonas de alto riesgo.	1,07%	100%	1,07%
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	1,07%	100%	1,07%
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO	1,07%	100%	1,07%
	Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:	**5,00%**		**5,00%**
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	1,67%	100%	1,67%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	1,67%	100%	1,67%
3	Firma de contratos suministros y obra según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	1,66%	100%	1,66%
	Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:	**70,00%**		**67,0%**
1.1.1	Replanteo de obras	3,00%	100%	3,00%
1.1.2	Apertura de huecos	3,00%	100%	3,00%
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	3,00%	100%	3,00%
1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	3,00%	100%	3,00%
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	3,00%	100%	3,00%
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	5,00%	100%	5,00%
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	5,00%	100%	5,00%
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	5,00%	100%	5,00%
1.3.1	Apertura de huecos	3,00%	100%	3,00%
1.3.2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	3,00%	100%	3,00%
1.3.3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	3,00%	100%	3,00%
1.3.4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	3,00%	100%	3,00%
1.3.5	Instalación de puestas a tierra BT	3,00%	100%	3,00%
1.4.1	Suministro e instalación de medidores	7,50%	100%	7,50%
1.4.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	7,50%	100%	7,50%
1.5.1	Inspectoría RETIE	3,00%	100%	3,00%
2	Acta de recibo de obras	2,00%	100%	2,00%
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	3,00%	0,00%	0,00%
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	2,00%	100%	2%
	Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración	**10,00%**		**2,50%**

1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	2.50%	100,00%	2,50%
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	2.50%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	2.50%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	2.50%	0,00%	0,00%

Teniendo en cuenta los avances reportados en la tabla anterior, el avance, general del Contrato es del **89,50%.**

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

EMSA S.A. E.S.P., mediante radicado 1-2024-027894 de fecha 04 de julio del 2024, presentó un documento con asunto “Solicitud Suspensión No. 1 -Contrato PRONE GGC No.661 de 2021”, en los siguientes términos:

> *“(...) A continuación, se exponen las causales que motivan a solicitar la prórroga del contrato:*
>
> *(...)*
>
> *Dando cumplimiento al numeral i) de la etapa 4 - Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de la infraestructura, correspondiente a la actividad "Suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y la interventoría" el MINISTERIO remitió el acta de recibo y entrega de infraestructura el 10 de mayo de 2024. (Anexo 1)*
>
> *(...)*

- *Mediante correo electrónico del 6 de junio de 2024, EMSA solicito al MINISTERIO tramitar del cuarto desembolso de los recursos del contrato PRONE 661, toda vez que EMSA ha dado cumplimiento a los requisitos e hitos establecidos en la "CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Para la administración de los recursos del PRONE objeto de este Contrato, el OPERADOR DE RED se obliga a constituir un ENCARGO FIDUCIARIO en los términos establecidos en el presente contrato. Todos los costos y gastos derivados de la ejecución de dicho contrato, de la constitución y de la administración del mismo serán asumidos directamente por el OPERADOR DE RED. El MINISTERIO realizará los desembolsos al ENCARGO FIDUCIARIO dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos previstos para cada desembolso y dependerán del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Los desembolsos se realizarán así:*

Cuarto desembolso, equivalente a la suma de$ 47.563.555 con recursos de la vigencia 2022, cuando el OPERADOR DE RED, acredite a satisfacción de la interventoría, el avance del cien por ciento (100%) de las obras mediante el acta de recibo y entrega de la infraestructura de todos los proyectos".

EMSA, manifiesto al MINISTERIO que la demora en el desembolso ocasiona retrasos en el cumplimiento de las actividades del cronograma, así como costos adicionales para EMSA, toda vez que tiene que tramitar prorrogas y asumir costos de actualización de pólizas por razones ajenas a EMSA, además, EMSA está expuesta a demandas por parte del contratista toda vez que ya finalizo las obras y no ha sido posible tramitar el pago de la liquidación.

- *Mediante correo electrónico del 17 de junio de 2024, EMSA reitero al MINISTERIO la solicitud de tramitar el cuarto desembolso de los recursos del contrato PRONE 661 que fue remitida el 1 O de mayo de 2024, toda vez que EMSA ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y en el otrosí del valor liquido cero.*

(...)

De igual manera, EMSA ha indicado al MINISTERIO que por razones ajenas no podrá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el MINISTERIO y a los plazos establecidos en el cronograma del contrato toda vez que la actividad 2 de la Etapa 4 "Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito" se encuentra vigente hasta el 8 de julio de 2024, y dado que el cuarto desembolso de los recursos no ha sido realizado por parte del MINISTERIO.

- *EMSA para dar cumplimiento la actividad 2 de la Etapa 4 -Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración del Anexo 2 -Cronograma del Contrato correspondiente al Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito, requiere realizar el pago al contratista de la liquidación del contrato, actividad que solo será efectiva una vez los recursos se encuentren disponibles en el Encargo Fiduciario.*

En consecuencia, EMSA, para dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía, se ve en la necesidad de solicitar una SUSPENSIÓN del contrato PRONE GGC No. 661 de 2021 por un plazo de tres (3) meses, tiempo que se estima el MINISTERIO realice el desembolso de los recursos pendientes y EMSA pueda dar continuidad a las actividades 2 y 3 de la Etapa 4 -Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración.

Es necesario mencionar, que una vez el MINISTERIO realice el desembolso de los recursos al Encargo Fiduciario, EMSA reiniciará el contrato y continuará con las actividades pendientes de ejecutar establecidas en el cronograma del contrato.

(...)"

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

La firma interventora SINCREL S.A.S., mediante comunicación S24-MI.IN-PRONE.661.2021-OF-285 presentó aval respecto a la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos: (**Anexo 2**)

> *"(...) La interventoría avala la prórroga del contrato PRONE GGC No. 661 de 2021 por un plazo de tres (03) meses, tiempo que se estima el MINISTERIO realice el desembolso de los recursos pendientes y EMSA pueda dar continuidad a las actividades 2 y 3 de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración (...)".*

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Revisados los argumentos presentados por EMSA S.A. E.S.P., y avalados por la Interventoría Técnica se destaca lo siguiente:

4.1. A la fecha, el proyecto *"NORMALIZACIÓN DE REDES BARRIO SAN RAFAEL"* cuenta con avance de obra del 100%.

4.2. La obra se encuentra recibida por parte del Ministerio de Minas y Energía, mediante Acta de Recibo de Infraestructura (Anexo 1)

4.3. El avance general del Contrato PRONE GGC 661 de 2021 es del 89.50%.

4.4. De acuerdo con el Otrosí N° 5, el plazo de ejecución de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación se encuentra vigente hasta el 02 de agosto del 2024.

4.5. Teniendo en cuenta que los recursos pendientes de giro se encuentran bajo la figura de Valor Liquido Cero – VL0, y que los tiempos empleados para la revisión y autorización de pago por parte del Min Hacienda son ajenos a EMSA y al Min Energía.

4.6. De acuerdo con tramites anteriores relacionados a desembolsos de VL0, los tiempos requeridos por Min Hacienda una vez el Min Energía remite los respectivos soportes del desembolso requerido; son aproximadamente entre dos y tres meses si no existen observaciones adicionales por parte del Min Hacienda.

4.7. Por lo anterior, y para que EMSA pueda dar cumplimiento a las actividades 2 y 3 de la etapa 4, se requiere que los recursos pendientes de pago se encuentren en la fiduciaria, sin estos el Operador de Red no podrá efectuar la devolución de los recursos no ejecutados, así como tampoco podrá efectuar el cierre de la cuenta de bancaria ni la liquidación del encargo fiduciario.

4.8. Dado que no se cuenta con una fecha de pago por parte del Min Hacienda, el tiempo requerido por EMSA para suspender el contrato se consideran adecuados, esto mientras Min Hacienda confirma el pago del cuarto desembolso.

4.9. El Contrato PRONE GGC 661 de 2021 no contempla pagos por concepto de remuneración de la actividad de administración.

4.10. La solicitud de prórroga no implica adición de recursos al contrato en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, existen gestiones y tramites por parte de terceros por los cuales EMSA no podrá dar cumplimiento a las actividades de la etapa 4 dentro de los tiempos acordados en el otrosí N° 5, por lo cual se concluye que la suspensión del contrato por un término de tres (3) meses es viable.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar, para suspender el plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación por un término de tres (3) meses contados desde su perfeccionamiento en plataforma SECOP II.

Debe destacarse que la figura de valor liquido cero se constituyó por ajustes en el cronograma solicitado por el Operador de Red, el cual impacto de manera directa los plazos de ejecución que se habían contemplado en el Anexo 2 “Cronograma” y por efecto la disponibilidad presupuestar que fueron contemplados en el contrato, en consecuencia, es de su resorte los tiempos adicionales para tramitar los desembolsos constituidos bajo dicha figura.

Atentamente,

Lina J Bernal Niampira.
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Marcela Araujo Colina

Anexos:

1-2024-027894 Solicitud Suspensión No. 1 contrato PRONE 661-2021
Anexo 1 Acta recibo Infraestructura PRONE 661-21
Anexo 2. Aval Suspensión PRONE GGC No.661-2021

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/EsDbqlI-A1tJgDHMFiiwDNQBzAytCd7uknHHv1axrAAEqw?e=nrCBIF